

185421

CSN/AIN/13/IRA/1869/09



CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR  
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 18967

Fecha: 05-10-2009 13:21

Hoja 1 de 3

## ACTA DE INSPECCION

D/Dª [REDACTED] Inspector/a del Consejo de Seguridad Nuclear.

**CERTIFICA:** Que se personó el día veintidós de septiembre de dos mil nueve en **OMYA CLARIANA S.L.**, sita en la [REDACTED] (Zaragoza).

Que la visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control de una instalación radiactiva destinada a las medidas de nivel en tanques con fines de control de procesos, cuya última autorización (MO-04) fue concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en fecha 17 de julio de 2007, y con sede ubicada en el lugar citado.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], Responsable de Mantenimiento Mecánico, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

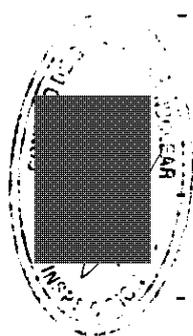
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Disponen de dos equipos de la firma [REDACTED] conteniendo cada uno una fuente de Cs-137 de 5 mCi y números de serie 23161-H y 23160-H, y un equipo de la firma [REDACTED] con una fuente de Cs-137 de 10 mCi y número de serie 1889-08-98
- La inspección ha visitado los emplazamientos accesibles de las fuentes de proceso en los que puede haber personal próximo a ellas,

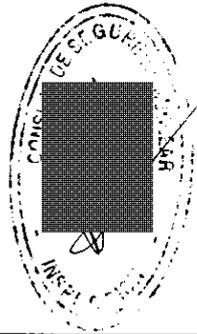
encontrándose todas éstas señalizadas como Zona Vigilada con riesgo de irradiación. \_\_\_\_\_

- Disponen de una Licencia de Supervisor en vigor. \_\_\_\_\_
  - Disponen de un dosímetro personal asignado al supervisor de la instalación, procesado por \_\_\_\_\_ S.L., con último registro julio de 2009 y con lecturas de fondo. \_\_\_\_\_
  - Realizan anualmente el reconocimiento médico en \_\_\_\_\_. \_\_\_\_\_
  - Con fecha 8 de abril de 2008 y 30 de marzo de 2009 se habían realizado las pruebas de hermeticidad a las tres fuentes radiactivas, por \_\_\_\_\_, S.A., con resultado satisfactorio. \_\_\_\_\_
  - Disponen de un monitor de radiación portátil de la firma \_\_\_\_\_ modelo \_\_\_\_\_ calibrado por \_\_\_\_\_ en fecha 25 de abril de 2006 y verificado por \_\_\_\_\_ SA en fecha 15 de abril de 2008. \_\_\_\_\_
  - Disponen de un programa de calibración y verificación de los sistemas de detección y medida de la radiación. La calibración se realizará cada cuatro años y verificación cada dos años. \_\_\_\_\_
  - Disponen de un Diario de Operación, ref. 189.01.93, actualizado, firmado por el supervisor donde anotan la dosimetría, las pruebas de hermeticidad, medidas de los niveles de radiación y la verificación/calibración de los monitores. No hay anotadas incidencias.
- Según se manifiesta, no se ha requerido asistencia técnica en los equipos desde la última Inspección. \_\_\_\_\_
- Disponen de contrato con Enresa para la devolución de fuentes fuera de uso. \_\_\_\_\_
  - Se ha recibido en el Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual de la instalación correspondiente al año 2008. \_\_\_\_\_



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007), de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las

Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintitrés de septiembre de dos mil nueve.



**TRÁMITE.**- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "**OMYA CLARIANA S.L.**" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

*Ninguna de las informaciones contenidas en este acta es considerada como reservada y por tanto puede ser publicada.*

